

BAQUEDANO, 03 NOV 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2000

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Cena Día del Funcionario Municipal, a realizarse el día 04 de Noviembre del año 2011 a las 21:00 hrs., en el Centro de Eventos Astore, ubicado en Balneario El Huascar s/n, Antofagasta.
2. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. La localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Segunda Región y a 112 Km. de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficientes para satisfacer las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. AUTORIZÉSE el uso de vehículo municipal, minibús Hyundai placa patente CHZH-94, para el traslado de las siguientes funcionarias del departamento de educación municipal:

NOMBRE	RUT
Yovanca Rodríguez Romero	10.367.165-5
Carmen Rodríguez Romero	9.939.735-7
Pamela Pizarro Barraza	12.595.607-6
Medeliz Ardiles Cortés	5.051.660-1
Yasmine Díaz Aguilera	11.722.670-0

Quiénes asistirán a la Cena Día del Funcionario Municipal, a realizarse el día 04 de Noviembre del año 2011 a las 21:00 hrs., en el Centro de Eventos Astore, ubicado en Balneario El Huascar s/n, Antofagasta. Tramo: Baquedano – Antofagasta - Baquedano. Horarios: 21:00 p.m. a 01:00 a.m. horas. Conductor: Hector Ramos Ramos.

2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/cfm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control